



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 953 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 JUL. 2012

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 218-2008-Gobierno Regional del Callao/GRDS, de fecha 26 de Junio del 2008, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto, la Resolución Gerencial Regional N° 321-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 03 de Noviembre del 2008, que aprueba la Modificación del Expediente Técnico; el Informe N° 663-2011-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad, de fecha 21 de Noviembre del 2011 conteniendo el Cuadro de Liquidación Financiera; la Resolución Gerencial General Regional N° 1425-2011-Gobierno Regional del Callao- GGR, de fecha 08 de Noviembre del 2011, que Aprueba la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, el Informe N° 026-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 25 de Junio del 2012, emitido por el Ing. Liquidador; el Proveedor de fecha 26 de Junio del 2012, emitido por el Coordinador del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 070-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 02 de Julio del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Agosto del 2007, se suscribió el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0025-12 (PR), celebrado entre la Unidad Ejecutora "Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (PROGRAMA) y el ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL PASAJE BAQUIJANO, denominado el Organismo (EJECUTOR), para la ejecución del Proyecto "INSTALACIONES DEPORTIVAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN BERMAS LATERALES EN EL A.H.M. PASAJE BAQUIJANO", estableciéndose como Costo Total del Proyecto la suma de S/. 118,402.50 (Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Dos con 50/100 Nuevos Soles), que será financiado de la siguiente forma: El 35.29% que asciende a S/.41,781.52 (Cuarenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Uno con 52/100 Nuevos Soles), será financiado por el Programa y el 64.71% que asciende a S/.76,620.98 (Setenta y Seis Mil Seiscientos Veinte con 98/100 Nuevos Soles), será financiado por el Organismo Ejecutor, con un plazo de Ejecución del Proyecto de Cincuenta y Tres (53) días hábiles.

Que, de la revisión de los Expedientes se aprecia haberse celebrado diversas Addendas al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0025-12(PR), de fecha 27 de Agosto del 2007, las mismas que se han realizado bajo los siguientes términos:

- Addenda N° 001, de fecha 02 de Noviembre del 2007, mediante el cual se estableció modificar el monto del incentivo económico diario de S/.14.00 a S/.16.00 (Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles).
- Addenda N° 002, de fecha 29 de Noviembre del 2007, se establece **Modificar el Expediente Técnico** del Proyecto regular según los términos aprobados por el Programa, modificación que genera la ampliación del presupuesto por parte del aporte del programa en S/. 3,300.45, siendo el **costo total de S/. 121,702.95**, lo cual el 37.04% que asciende a S/.45,081.97, será financiado por el Programa y el 62.96% que asciende a S/.76,620.98, será financiado por el Organismo Ejecutor.
- Addenda N° 003, de fecha 10 de Diciembre del 2007, se establece la **Cesión de Posición de la Calidad de Cofinanciante**, interviniendo el Gobierno Regional del Callao en calidad de Cesionario, quien es reconocido por el Programa como el Cofinanciante del total del Convenio antes mencionado.





- Addenda N° 004, de fecha el 20 de Diciembre del 2007, mediante el cual las partes acuerdan el **cambio del nombre del proyecto** denominado "Instalaciones Deportivas y Habilitación de Áreas Verdes en Bermas Laterales en el A.H.M. Pasaje Baquijano", cambiándose por el nombre de "**Mejoramiento Instalaciones Deportivas AHM. Pasaje Baquijano, Provincia Callao - Callao Provincia Constitucional**".
- Addenda N° 005, de fecha 26 de Setiembre del 2008, en el que se establece la **Ampliación de Plazo de ejecución del proyecto** en Doscientos Veintinueve (229) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la Obra el 21 de Noviembre del 2008, no implicando ampliación presupuestal ni modificación del Expediente Técnico.
- Addenda N° 006, de fecha el 03 de Octubre del 2008, en el que se establece la **Modificación del Expediente Técnico con Reducción Presupuestal**, generando una reducción de presupuesto de **S/.5,555.04**, siendo el costo total del Proyecto **S/. 116,147.91 (Ciento Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Siete con 91/100 Nuevos Soles)**, que sería financiado de la siguiente manera: El 34.03% que asciende a S/.39,526.93, será financiado por el PROGRAMA y el 65.97%, que asciende a S/.76,620.98, será financiado por el Organismo EJECUTOR; Addenda que fue aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 321-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 03 de Noviembre del 2008.
- Addenda N° 007, suscrita el 14 de Enero del 2009, en la que se establece la **Ampliación de Plazo de Ejecución del Proyecto**, en sesenta (60) días útiles, siendo la nueva fecha de Término de la Obra el 24 de Febrero del 2009; así mismo mediante Addenda N° 008, de fecha 27 de Febrero del 2009, se estableció como nueva **ampliación de plazo de Ejecución del Proyecto** en Treinta (30) días útiles, siendo la nueva fecha de Término de la Obra el **31 de Marzo de 2009**, no implicando ampliación presupuestal ni modificación del Expediente Técnico.



Que, con fecha 04 de Diciembre del 2007, **se celebró el Convenio Especifico de Cooperación Institucional** entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERU", Convenio N° 012-2007-GRC., el mismo que tenía como objeto autorizar a **LA REGIÓN**, para que ejecute los proyectos de Inversión Pública, de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa de Emergencia Social Productivo "**Construyendo Perú**", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 218-2008-Gobierno Regional del Callao/GRDS, de fecha 26 de Junio del 2008, **Se Aprobó** el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado, según las Adendas N° 003 y 004 al Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0025-12-PR "**Mejoramiento Instalaciones Deportivas A.H.M. Pasaje Baquijano, Provincia Callao-Callao Provincia Constitucional**", a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, con un costo total del Proyecto de S/. 76,620.98, distribuido de la siguiente manera Financiamiento por el Cofinanciante GRC., la suma de S/. 73,060.98 y por el PROGRAMA la suma S/. 3,560.00; ejecución del Proyecto que cuenta con la declaratoria de viabilidad según formato SNIP -3A con **código SNIP del PIP N° 64291**, como se aprecia de la citada Resolución, así como del Informe N° 622-2008-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 20 de Mayo del 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 291-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 11 de Setiembre del 2008, **Se Aprobó**, con efecto anticipado por Setenta y Cuatro (74) días hábiles, la **Ampliación de Plazo** para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Instalaciones Deportivas A.H.M. Pasaje Baquijano, Provincia Callao-Callao Provincia Constitucional**", según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0022-12-PR, a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la Obra en mención, ampliación que no implico el incremento del monto presupuestal asignado.





Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 20 de Enero del 2009, **Se Aprobó**, con efecto anticipado al 29 de Diciembre del 2008, la **Ampliación de Plazo**, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Instalaciones Deportivas A.H.M. Pasaje Baquijano, Provincia Callao - Callao Provincia Constitucional**", siendo la nueva fecha de término de la Obra el día 13 de Marzo del 2009, sin variación del Marco presupuestal asignado.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 23 de Marzo del 2009, **Se Aprobó** con efecto anticipado la **Ampliación de Plazo** del Proyecto mencionado en el considerando anterior, cofinanciado mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0025-12-PR, aprobado con Resolución Gerencial N° 218-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 26 de Junio del 2008, sin incrementar el marco presupuestal, por un total de veinticinco (25) días útiles, siendo el nuevo término de culminación de la Obra el **31 de Marzo del 2009**, según Cronograma de Ejecución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268, de fecha 01 de Julio del 2009, se dispuso transferir a la Gerencia Regional de Infraestructura, las funciones de gestión y ejecución de las obras del Programa de Emergencia Productivo "Construyendo Perú", en la que incluye la transferencia presupuestal, así como la documentación, recursos y responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución.

Así mismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360, de fecha 09 de Setiembre del 2009, se resolvió precisar que la transferencia de documentación a realizarse por la Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia de Infraestructura, dispuesta en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 268 de fecha 01 de Julio del 2009 mencionada en el considerando anterior, le corresponde entre otros a aquella documentación que se ha generado para la ejecución de obras, consultorías y/o estudios que se encuentren en trámite. Respecto a los expedientes de las obras, consultorías y/o estudios que se encuentren ejecutados y culminados, estos deben ser transferidos siempre y cuando cuenten con su respectiva pre liquidación, que incluya la cancelación de todos los gastos efectuados en cada obra.

Que, en mérito a las resoluciones mencionadas en el considerando anterior mediante Informe N° 029-2011-GRC/GRI/OC/REHM, de fecha 06 de Diciembre del 2011, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao, ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERU", dirigido al Jefe de la Oficina de Construcción, procedió hacer entrega de 04 Expedientes Técnicos incompletos para el proceso de Liquidaciones, dentro de los cuales se encuentra parte de la documentación de la Obra "**Mejoramiento Instalaciones Deportivas A.H.M. Pasaje Baquijano, Provincia Callao - Callao Provincia Constitucional**", materia de la presente liquidación.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1425-2011- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de Noviembre del 2011, **Se Aprobó** la Ampliación de la vigencia de aplicación del PLAN DE TRABAJO INTEGRAL, aprobado por la Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, del 19 de Noviembre del 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios y Actividades, que hasta el 31 de Diciembre del 2009, figuran en la cuenta "CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES" y que no fueron liquidadas por la **VIA CONVENCIONAL**, precisando que en dichos casos, se debe aplicar lo dispuesto en la Directiva, "**Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo**" y sus Anexos, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR, del 13 de Octubre del 2004.

Que, mediante Informe N° 663-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 21 de Noviembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra "**Mejoramiento Instalaciones Deportivas A.H.M. Pasaje Baquijano, Provincia Callao - Callao Provincia Constitucional**" con un monto de Autorizado y Pagado de **S/.71,210.84 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IVC; precisándose que este monto invertido corresponde al financiamiento del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose





que los gastos por bienes y servicios realizados para la ejecución de la obra, se encuentran reflejados en la documentación consistente en las copias de comprobantes de pago y otros, los mismos que obran en el presente expediente los mismos que han servido de base para emitir la presente resolución de liquidación, documentos que se encuentran detallados en la liquidación financiera elaborada por la Oficina de Contabilidad.

Que, mediante el Informe de Vistos N° 026-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 25 de Junio del 2012, el encargado de la liquidación manifiesta que ha elaborado la liquidación de la obra **"Mejoramiento Instalaciones Deportivas A.H.M. Pasaje Baquijano, Provincia Callao-Callao Provincia Constitucional"** el mismo que pertenece al programa de Inversión de los años 2008 y 2009, señalando así mismo que no se ha podido encontrar y evidenciar la documentación faltante como es: Acta de Entrega de Terreno, Acta de Constatación Física, Cuaderno de Obra, Libro de Apertura y Cierre del libro de Planillas de los Obreros, Informes de Resumen de Avances Físicos, documento mediante el cual se designe al Supervisor e Ing. Residente de la Obra, Acta de Recepción de Obra, Planos de Replanteo y Consolidado de las Planillas de Tareo, sin embargo recomienda la aprobación de la liquidación sólo para efectos del Registro Contable ya que se cuenta con la documentación contable la que ha permitido efectuar la liquidación, también sostiene que de la revisión de los documentos ha determinado que no existe saldo a favor ni en contra de los proveedores de Bienes y Servicios. Finalmente recomienda encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente Registro Contable de la inversión ejecutada en la citada Obra, la misma que muestra una inversión autorizado y pagado de S/.71,210.84 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y 02.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema de Contabilidad, "el registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del Plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción. **"así mismo en el inciso c) del Artículo 11° del mencionado cuerpo legal, se encuentra establecido que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad es"** efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional".

Que, en mérito a las normas legales antes invocadas y estando que la mencionada liquidación cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, como se aprecia del Provedido de fecha 26 de Junio del 2012, consignado en el Informe de Vistos N° 026-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 25 de Junio del 2012, resulta atendible Aprobar la Liquidación de las contrataciones efectuadas con diversos proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo a los considerandos precedentes, señalando además que la Liquidación del Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0025-12.(PR), en lo que corresponde al Gobierno Regional del Callao, muestra una inversión **Autorizada y Pagada de S/.71,210.84 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, no existiendo saldo a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios. Convenio que pertenece al ejercicio presupuestal del Año 2008 y 2009; así mismo corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente Registro Contable de la inversión ejecutada en la ejecución de la obra **"Mejoramiento Instalaciones Deportivas A.H.M. Pasaje Baquijano, Provincia Callao-Callao Provincia Constitucional"**.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de lo dispuesto en el inciso 8 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, que dispone la delegación de facultades al Gerente General Regional para Aprobar, suscribir, resolver y liquidar Convenios, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación





de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, solo para efectos contables del Gobierno Regional del Callao, la Liquidación Contable Financiera en el marco legal del Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0025-12(PR), de fecha 27 de Agosto del 2007, celebrado con el "Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Instalaciones Deportivas A.H.M. Pasaje Baquijano, Provincia Callao-Callao Provincia Constitucional**", el mismo que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA Y PAGADA de S/. 71,210.84 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, **SIN SALDO** a favor ni en contra de los proveedores de Bienes y Servicios, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2008 y 2009, conforme se detalla en los **Anexos N° 01 y N° 02**, documentos sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución y Anexos N° 01 y 02, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



ANEXO N° 01

RESUMEN DE LIQUIDACION

OBRA : "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS A.H.M. PASAJE BAQUIJANO
 PROVINCIA CALLAO - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL "

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA : N°15-0025-12 PR
 UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA "Construyendo Perú".
 ORGANISMO EJECUTOR - COFINANCIANTE : Gobierno Regional del Callao
 CADENA PROGRAMATICA : 14 - 048 - 0181 - 2.057044 - 3.121752 - 00001 - NEMO 0181- CIS 0001 - AÑO 2008
 CADENA PROGRAMATICA : 23 - 051 - 0115 - 2.057044 - 3.121752 - 00001 - NEMO 0125- CIS 0001 - AÑO 2009
 UBICACIÓN : Callao

I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

I.1	Aprobación	S/. 118,402.50	:	RGR N°218.-2008 - G.R.C /GRDS
	Modificación	S/. 116,447.91	:	RGR N°321.-2008 - G.R.C /GRDS
I.2	Monto del proyecto (Inicial)		:	S/. 118,402.50
I.3	Monto Modificado		:	S/. 116,147.91

II. DEL CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA

II.1	Aporte del Programa "Construy. Perú"	:	
	Mano de Obra No Calificada (MONC)		S/. 28,276.93
	Otros Aportes		S/. 11,250.00
II.2	Aportes del Organismo Ejecutor		
II.3	Gobierno Regional del Callao		S/. 76,620.98
II.4	Otros Aportes		<u>S/. 0.00</u>
	Total costo del Proyecto		S/. 116,147.91

III.- DESEMBOLSOS REALIZADOS UNIDAD EJECUTORA

III.1	CONSTRUYENDO PERU		
	Mano de Obra No Calificada(MONC)	S/. 28,276.93	
	Otros Aportes	S/. 11,250.00	S/. 39,526.93

IV. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IV.1	Fuente de Financiamiento (Bienes)	:	S/. 60,090.39
IV.2	Fuente de Financiamiento(Servicios)	:	S/. 11,120.45
			S/. 71,210.84

V.- DESEMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR

V.1	Aporte de población	S/. 0.00	
V.2	Otros	S/. 0.00	
			S/. 0.00

COSTO TOTAL DE LA OBRA

S/. 110,737.77

IV. ESTRUCTURA DEL COFINANCIAMIENTO

1	MONTO PROGRAMADO	:	S/. 76,620.00
2	MONTO EJECUTADO	:	S/. 71,210.84





ANEXO N° 02

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS AHM. PASAJE BAQUIJANO, PROVINCIA CALLAO - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL
 PRESUPUESTO EJECUTADO AÑOS 2008 - 2009
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 CADENA PROGRAMATICA : 14 - 048 - 0181 - 2.057044 - 3.121752 - 00001 NEMO 0181 - CIS 0001 (AÑO 2008)
 CADENA PROGRAMATICA : 23 - 051 - 0115 - 2.057044 - 3.121752 - 00001 NEMO 0125 - CIS 0001 (AÑO 2009)
 UBICACIÓN : CALLAO

CADENA DE GASTO			DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	FECHA	Costo de Construcción por Administración Directa -BIENES	Costo de Construcción por Administración Directa -SERVICIOS	COSTO TOTAL
GG	GGG	MA EG RB					
			AÑO - 2008				
6	5	11 22 18	Compra de vestuario para el proyecto	08/08/2008	1,135.00		1,135.00
6	5	11 29 18	Compra de materiales de construcción para el proyecto	09/10/2008	1,419.03		1,419.03
6	5	11 29 18	Compra de 70 bolsas de cemento tipo I	15/12/2008	1,225.00		1,225.00
6	5	11 29 18	Compra de 14 galones de pintura de tráfico, ant. esmalte	11/09/2008	335.00		335.00
6	5	11 29 18	Compra de herramientas y materiales	24/09/2008	1,041.30		1,041.30
6	5	11 29 18	Pago por la prueba de pócior modificado	16/12/2008		214.45	214.45
6	5	11 39 18	Servicios de confección de cartel de Obra	15/08/2008		550.00	550.00
6	5	11 39 18	Por los servicios de un asistente técnico	11/11/2008		1,000.00	1,000.00
6	5	11 39 18	Por los servicios de un asistente técnico	31/12/2008		1,000.00	1,000.00
6	5	11 39 18	Entrega de suministro para consumo, producción e inv.	30/09/2008	104.00		104.00
6	5	11 49 18	Compra de útiles de oficina	19/09/2008	175.61		175.61
			TOTAL = S/.		5,434.94	2,764.45	8,199.39

AÑO - 2009

6	5	11 29 18	Compra de materiales de construcción para el proyecto	11/02/2009	26,294.18		26,294.18
6	5	11 29 18	Compra de materiales de construcción para el proyecto	11/02/2009	8,163.70		8,163.70
6	5	11 29 18	Compra de materiales de construcción para el proyecto	11/02/2009	5,137.16		5,137.16
6	5	11 29 18	Compra de grass en esqueje ,planton ficus y humus	16/01/2009	2,470.00		2,470.00
6	5	11 29 18	Compra de 397 bolsas de cemento portland tipo I	17/04/2009	6,947.50		6,947.50
6	5	11 29 18	Compra de 100mts.3 de tierra de chacra	17/04/2009	4,714.00		4,714.00
6	5	11 29 18	Compra de materiales,pintura esmalte,latex,y thinner	17/04/2009	666.43		666.43
6	5	11 39 18	Servicios prestados como jefe de cuadrilla	03/04/2009		680.00	680.00
6	5	11 39 18	Servicios prestados de personal contratado	03/04/2009		800.00	800.00
6	5	11 39 18	Servicios prestados de personal contratado	03/04/2009		400.00	400.00
6	5	11 39 18	Servicios prestados de personal contratado	03/04/2009		800.00	800.00
6	5	11 39 18	Servicios prestados como jefe de cuadrilla	26/05/2009		680.00	680.00
6	5	11 39 18	Servicios prestados de personal contratado	03/04/2009		640.00	640.00
6	5	11 39 18	Servicios de instalación de pasamanos	06/05/2009		4,356.00	4,356.00
6	5	11 29 18	Integra. patrimonial de otras Entidades,regularizaciones	31/03/2009	30.20		30.20
6	5	11 29 18	Integra. patrimonial de otras Entidades,regularizaciones	31/06/2009	26.65		26.65

6	5	11	29	18	Integra. patrimonial de otras Entidades,regularizaciones	31/06/2009	24.00	24.00	
6	5	1	29	18	Integra. patrimonial de otras Entidades,regularizaciones	31/06/2009	33.00	33.00	
6	5	11	29	18	Integra. patrimonial de otras Entidades,regularizaciones	31/06/2009	78.00	78.00	
6	5	11	29	18	Integra. patrimonial de otras Entidades,regularizaciones	31/06/2009	14.41	14.41	
6	5	11	29	18	Integra. patrimonial de otras Entidades,regularizaciones	31/06/2009	9.72	9.72	
6	5	11	29	18	Integra. patrimonial de otras Entidades,regularizaciones	31/06/2009	46.50	46.50	
TOTAL =							S/.	8,356.00	63,011.45

RESUMIENDO	
Costo Total de los Años 2008 y 2009 en (BIENES)	S/. 5,434.94 + 54,655.45 = 60,090.39
Costo Total de los Años 2008 y 2009 en (SERVICIOS)	S/. 2,764.45 + 8,356.00 = 11,120.45
TOTAL	S/.
	71,210.84

